



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SUBSECRETARÍA DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA **Dirección General de Apoyos Productivos Directos**

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

Programa Producción para el Bienestar **Ejercicio Fiscal 2022**

Mayo 2022



Esquema

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Dirección General de Apoyos Productivos Directos (DGAPD) realizará la difusión de la información relacionada con el Programa Producción para el Bienestar y la Contraloría Social a través de trípticos y carteles y en la siguiente página de internet <https://www.gob.mx/agricultura/documentos/convocatorias-avisos-y-documentos-del-programa-produccion-para-el-bienestar-2022>. Asimismo, las Delegaciones de los Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de trípticos y guías, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Dirección General de Apoyos Productivos Directos (DGAPD) los difundirá en su página de internet <https://www.gob.mx/agricultura/documentos/convocatorias-avisos-y-documentos-del-programa-produccion-para-el-bienestar-2022>, y se notificará a las Delegaciones de los Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.





Esquema

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La Dirección General de Apoyos Productivos Directos será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa Producción para el Bienestar de conformidad con los lineamientos de C. S. y las Reglas de Operación o normatividad que aplique al Programa. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las Delegaciones de los Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar.

La DGAPD desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las Delegaciones de los Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las Delegaciones de los Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar serán las encargadas de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por las Delegaciones de los Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar, para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La DGAPD coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las Delegaciones de los Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar, verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría Social, la DGAPD realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:



Subsecretaría de Autosuficiencia Alimentaria
Dirección General de Apoyos Productivos Directos

Esquema

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECA): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"
- Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: Avenida Guillermo Pérez Valenzuela número 127, edificio "A", piso 1, Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, CDMX.

La DGAPD y las Delegaciones de los Programas para el Desarrollo darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, la DGAPD y la Secretaría de Bienestar, firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.